



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

**REQUISITOS PARA LA REVISION DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACION DE
ALCANCE PARTICULAR**

PARA AOP'S EN ETAPA DE ABANDONO O CIERRE DE OPERACIONES

- SOLICITUD MEDIANTE NOTA DIRIGIDA A (ING. MJCC) - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.
- MANIFIESTO AMBIENTAL POR ETAPA DE ABANDONO O CIERRE
- PLAN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y/O PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL POR ETAPA DE CIERRE
- VIGENCIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL
- DOCUMENTOS LEGALES, FOTOCOPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD (SI CORRESPONDE).
- PODER O INSTRUMENTO PÚBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FOTOCOPIA DE TITULO DE PROPIEDAD DEL LOTE DEL TERRENO.
- CERTIFICADO CATASTRAL.
- PLANO DE UBICACIÓN.
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT., VIGENTE
- FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (SI CORRESPONDE).
- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION FUNDAEMPRESA.
- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES AMBIENTALES (RENCA) VIGENTE
- BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO.

NOTA: Así mismo se considerara otros requisitos por esta AAC según el sector y el proyecto, puesto que los requisitos detallados son referenciales. Por otro lado para los sectores de Telecomunicación, Hidrocarburos, Industria, Multisectoriales se deberá presentar a la Alcandía correspondiente o al Organismo Secretarial Competente OSC, para su correspondiente revisión y emisión de informe técnico.